

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12632 *VAMOS A VER TELEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JULER 73, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 26 de abril de 2011, el Socio Único de la mercantil "Vamos a ver Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, acordó la fusión por absorción de la mercantil "Juler 73, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), sociedad titular del cien por cien (100%) del capital social de la sociedad absorbente.

Igualmente, en fecha 26 de abril de 2011, la Junta General de Socios de la mercantil "Juler 73, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida) aprobó, por unanimidad, la referida fusión por absorción entre "Vamos a ver Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad absorbente) y "Juler 73, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida).

Se manifiesta expresamente que les asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades mercantiles participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Administrador Único de "Juler 73, Sociedad Limitada" y "Vamos a ver Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal", Don Jesús Cid de Quevedo.

ID: A110031806-1